



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintitrés

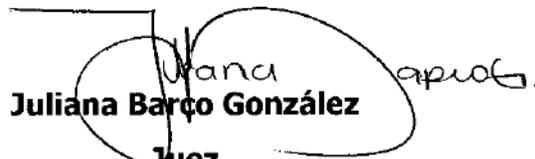
**Radicado:** 2023-00937

**Asunto:** Pone en conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento las respuestas del oficio N° 1451, del Banco Itaú Colombia S.A, mediante la cual manifiestan que la medida de embargo de la cuenta del demandado se encuentra debidamente registrada, por otro lado, en atención a lo indicado por la entidad, en razón a "indicar si corresponde a una nueva medida cautelar para nuestro cliente" el despacho informa que se trata del mismo número de cuenta, lo cual corresponde a un solo embargo.

De otro lado, se incorpora y se ponen en conocimiento la respuesta del oficio 1367, de Transunión.

### Notifíquese y Cúmplase

  
**Juliana Barco González**  
Juez

dm

Firmado Por:  
Juliana Barco Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0a61afc08c09d81f29c09bfc670a63a797d61bf2793c0cb7d755dde2f35043**

Documento generado en 10/10/2023 02:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>